

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 790

VISTOS: Art. N°23 y 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras. Ord. N°413/2025 del Director de Asesoría Jurídica de fecha 22/09/25, con Sentencia del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar. Consulta de Pagos por RUT(Deuda) de la Tesorería Municipal de fecha 11.03.2026.

TENIENDO PRESENTE: Que, con fecha 18.06.2025 el 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, en causa Rol N°C-1411-2025, dictó sentencia definitiva mediante la cual se acogió la prescripción, declarando prescrita la deuda de la empresa Gestión y Proyectos RV Spa.

DECRETO

1.- DECLÁRESE prescrita la deuda por concepto de Patente Comercial Rol N°700043 a nombre de la empresa Gestión y Proyectos RV Spa, R.U.T. N°76.786.213-K, ubicada en San Ignacio N°437, Depto N°203-G, Lomas de Montemar, Concón; según prescripción con sentencia de fecha 18/06/2025, del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N°C-1411-2025, desde el 2do semestre del año 2017 hasta 2do. semestre del año 2021, por un monto total de \$7.388.606.-

ROL PATENTE	NOMBRE	jul-17	ene-18	jul-18	ene-19	jul-19	ene-20
700043	GESTION Y PROYECTOS RV SPA	\$23.346.-	\$23.486.-	\$802.807.-	\$813.243.-	\$832.329.-	\$843.982.-
jul-20	ene-21	jul-21	TOTAL				
\$1.227.177.-	\$1.244.357.-	\$1.577.879.-	\$7.388.606.-				

2.- ANÚLESE por parte del Departamento de Rentas en el sistema de Ordenes de Ingreso, la deuda desde el 2do. semestre del año 2017 al 2do. semestre del año 2020

3.- DESCARGUÉSE por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda del 1er. y 2do. semestre del año 2021.

4.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/SGM/sgm.-

Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ DAF
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

